FACULTAD DE ENFERMERÍA,
FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

GUÍA DOCENTE
PROFESIÓN PODOLÓGICA
CURSO ACADÉMICO 2023-2024

GRADO EN PODOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS 2020

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

1- Identificación de la asignatura	
TITULO	GRADO EN PODOLOGÍA
FACULTAD	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
DEPARTAMENTO	ENFERMERÍA
ÁREA DE CONOCIMIENTO	ENFERMERÍA
NOMBRE	PROFESIÓN PODOLÓGICA
CÓDIGO	803181
TIPO DE ASIGNATURA	OBLIGATORIA
CURSO	4º
SEMESTRE	Séptimo
Nº DE CRÉDITOS ECTS	3
MODALDAD	Presencial
IDIOMA	CASTELLANO
PÁGINA WEB	https://enfermeria.ucm.es/

2- Presentación

OBJETIVO GENERAL

Conocer el concepto de profesión y su marco conceptual, así como conocer las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente, criterios de normopraxis y la responsabilidad civil y sanitaria.

Identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

NA

3- Competencias
COMPETENCIAS GENERALES
C.G.13. Identificar e integrar la propedéutica profesional desde el respeto a la autonomía del paciente; describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.
C.G.16. Conocer los fundamentos de la Podología; Ergonomía; Historia de la Profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de Podología.
C.G.17. Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
C.G.56. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
C.G.57. Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
C.G.58. Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.

4- Resultados de aprendizaje	
COMPETENCIAS	**RESULTADOS**
C.G.16	Conocer el concepto de profesión y su marco conceptual.
C.G.17	Demostrar conocer obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.
C.G.17	Demostrar conocer los derechos de los pacientes, los derechos y obligaciones del profesional así como su responsabilidad civil y sanitaria.
C.G.17	Ser capaz de identificar aquellas situaciones de la práctica profesional que suponen un problema ético.
C.G.17	Demostrar conocer y saber aplicar aquellos instrumentos que ayudan al profesional en caso de problemas éticos.
C.G.56	Conocer el estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.
C.G.56	Conocer y aplicar los principios de gestión clínica de los servicios de Podología. Describir los elementos propios del manejo de la documentación clínica con especial atención a los aspectos de confidencialidad; identificar los criterios básicos de gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos. Diseñar protocolos de prevención y su aplicación práctica.

5- Contenidos

1. · Fundamentos de la Podología:
2. · Historia de la podología y marco conceptual.
3. · Concepto de profesión.
4. · Deontología profesional.
5. · Legislación profesional y sanitaria.
6. · Documentación clínica.
7. · Gestión clínica, economía de la salud y uso eficiente de los recursos.
8. · Ergonomía
9. · Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud.

6.- Metodología docente				
MODALIDAD ORGANIZATIVA	MÉTODO DE ENSEÑANZA	HORAS PRESENCIALES	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS TOTALES
Clase Magistral	Metodología expositiva-participativa (todo el grupo)	23	---	23
Seminario	Metodología expositiva-participativa (subgrupos)	---	---	---
Laboratorio	Resolución de problemas (subgrupos)	---	---	---
Taller	Resolución de problemas (subgrupos)	---	---	----
Tutoría	Resolución de dudas (grupal e individual)	2	---	2
Evaluación	Evaluación (individual)	1	2	4
Campus virtual	Aprendizaje (individual)	---	20	20
Prácticas de sala	Aprendizaje práctico (subgrupo)	---	---	---
Prácticas clínicas	Aprendizaje práctico (individual)	----	---	---
Trabajos grupales	Aprendizaje cooperativo (subgrupos)	4	5	9
Trabajo individual	Aprendizaje (individual)	---	2	2
Estudio	Aprendizaje (individual)		15	15
	Horas totales	**30**	**45**	**75**

7.- Plan de trabajo	
TEMAS	**PERIODO TEMPORAL**
Fundamentos de la Podología y concepto de la profesión	1ª semana
Deontología y ética profesional	2ª semana
Legislación profesional y sanitaria	3ª semana
Documentación clínica	4ª semana
Gestión clínica, economía de la salud	5ª semana
Eficiencia en consulta	6ª semana
Calidad asistencial: concepto y metodología	7ª semana
	8ª semana
	9ª semana
	10ª semana
	11ª semana
	12ª semana
	13ª semana
	14ª semana
	15ª semana
Examen convocatoria ordinaria	16ª-17ª semana
Examen convocatoria extraordinaria	Después de la semana 17ª

8.- Evaluación del aprendizaje

8.1- CONVOCATORIA ORDINARIA

ACTIVIDAD EVALUADORA	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
La evaluación será continua y estará determinada por el seguimiento del aprendizaje y a evaluación final. Así, en la evaluación del estudiante participarán los siguientes elementos:			
EXAMEN FINAL	95%	Se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados en las clases magistrales. El examen será tipo test con una sola respuesta verdadera sin penalización de las respuestas incorrectas. Para superar la asignatura es imprescindible tener correctas el 70% de las preguntas.	10
ACTIVIDADES Y TRABAJOS DIRIGIDOS	5%	Se calificará la participación constructiva en un foro de debate y/o realización, exposición y defensa de trabajos en grupo. La calificación de dichas tareas sólo se aplicará si se supera examen.	10
La calificación sigue las directrices del RD 1125/2003: en el apartado 4 del artículo 5: los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. A la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5-6,9: Aprobado (AP); 7-8,9: Notable (NT); 9-10: Sobresaliente (SB).			

8.2- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

ACTIVIDAD EVALUADORA	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
EXAMEN FINAL	100%	Se evaluarán los contenidos de los temas desarrollados en las clases magistrales. El examen será tipo test con una sola respuesta verdadera sin penalización de las respuestas incorrectas. Para superar la asignatura es imprescindible tener correctas el 70% de las preguntas.	10
La calificación sigue las directrices del RD 1125/2003: en el apartado 4 del artículo 5: los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. A la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso(SS); 5-6,9: Aprobado (AP); 7-8,9: Notable (NT); 9-10: Sobresaliente (SB).			

8.3.- REVISIÓN.

El estudiante podrá revisar su propio examen en los días siguientes a la publicación de las calificaciones, en las fechas fijadas por cada profesor y hechas públicas junto con las notas.
El plazo para solicitar dicha revisión será de cuatro días hábiles desde la publicación de las calificaciones. En el acto de revisión del examen, el estudiante será atendido personalmente por todos los profesores que hayan intervenido en su calificación o, en su caso, por el profesor que coordine la asignatura.
(Arts. 47 y 48 del Estatuto del Estudiante UCM-BOUC nº 181, de 1 de agosto de 1997)

8.4.- IMPUGNACIÓN

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, en el plazo de diez días, ante el Consejo del Departamento, mediante escrito, razonado presentado en el Registro del Centro y dirigido al Director del Departamento, que dará traslado de la reclamación al Tribunal nombrado al efecto.

El Tribunal, oídos el profesor responsable de la asignatura y el estudiante afectado, emitirá resolución razonada sobre el recurso.

Contra la resolución del Tribunal del Departamento cabe interponer recurso ordinario ante el Rector en el plazo de un mes.

(Arts. 49 y 50 del Estatuto del Estudiante UCM-BOUC nº 181, de 1 de agosto de 1997)

9- Inclusión de estudiantes con diversidad

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con diversidad con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad (OIPD).

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de la OIPD por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

10- Bibliografía

10.1- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ALEMANY J, FLAMARICH M, MAÑÉ F, SALA J. Podología. Historia de una Profesión. Barcelona: Index 1998.
- FARRER VELÁZQUEZ, F. Manual de Ergonomía. Madrid: Fundación Mapfre; 1995.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. http://www.mtas.es/insht/EncOIT/Index.htm
- GISBERT I GELONCH, R. Economía y Salud. Economía, gestión económica y evaluación económica en el ámbito sanitario. Elsevier España 2002
-RAJARAM GOVINDARAJAN. Excelencia en las organizaciones de Salud. McGraw-Hill Interamericana. 2007
- VEGA VEGA, C., VILLALAÍN BLANCO, J.D., MARTÍ LLORET, J.B. guía práctica para uso de documentos médico-legales. Universidad Miguel Hernández. 2004.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (BOE de 15 de noviembre de 2002)
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley orgánica 15/99 de protección de datos de carácter personal.
- Ley 44/2003, ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.
- Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Código civil, Art. 1902 y siguientes
- Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

10.2- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10.3- RECURSOS WEB

Biblioteca UCM - http://biblioteca.ucm.es/
PubMed - http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed
Otra bibliografía de consulta: http://www.ucm.es/BUCM/servicios/5846.php
Colegio de Podólogos: https://www.icopoma.es/
Orden CIN/728/2009: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-5035

11.- Profesorado Curso 2020/2021	
NOMBRE Y APELLIDOS	IRENE SANZ CORBALÁN
CORREO ELECTRÓNICO	irsanz01@ucm.es
DEPARTAMENTO	Enfermería
DESPACHO	Nº29. 4ª planta Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
CATEGORÍA	Contratado Doctor
TITULACIÓN ACADÉMICA	Podología
RESPONSABLE DE ASIGNATURA	SI
HORARIO DE TUTORÍAS	Lunes, martes y jueves de 9:30 a 11:30
Nº DE QUINQUENIOS	---
Nº DE SEXENIOS	1
12.- Adenda	